

AVISO SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA

“2600 Generación Llega Alto” Convocatoria de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto”

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria **2600 Generación Llega Alto” Convocatoria de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto**, publica el **Informe de aviso de solicitud de subsanación**, el cual contiene las solicitudes de aclaraciones o subsanaciones conforme a lo establecido en el Numeral 5. Metodología de evaluación y requisitos, que establece:

“(…) 5.1. Condiciones habilitantes – Emprendimientos Base Científica y Tecnológica

El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio y verificable. Contará con un periodo adicional de subsanación establecido en el cronograma de la Convocatoria. La ausencia de la evidencia correspondiente a estos requisitos posterior al proceso de subsanación, implica la inhabilitación para participar en el proceso de evaluación y selección.

(…)

5.2. Condiciones habilitantes – Emprendimientos de Alto Impacto

Podrán postularse los emprendimientos de alto impacto que cumplan todas las siguientes condiciones habilitantes.

El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio y verificable y; contará con un periodo adicional de subsanación establecido en el cronograma de la Convocatoria. La ausencia de la evidencia correspondiente a estos requisitos implica la inhabilitación para participar en el proceso de evaluación y selección posterior a la subsanación.

(…)”

Esta revisión fue realizada por el equipo técnico de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia ATENEA en cumplimiento de lo establecido en los numerales 5.1. Condiciones habilitantes – Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y 5.2. Condiciones habilitantes – Emprendimientos de Alto Impacto de los términos de referencia de la presente Convocatoria.

Se solicita a los proponentes revisar el cronograma para dar respuesta dentro de las fechas establecidas (del 12 al 16 de febrero de 2026 hasta las 11:59 pm). Los documentos ajustados deben ser remitidos por correo electrónico (2600campus@agenciaatenea.gov.co) con el Asunto: Subsanción propuesta ID (tal cual como se relaciona en la siguiente tabla) y nombre del proponente.

Emprendimiento de base científica y tecnológica

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
01	Valeria Daza Consulting	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
02	IA embebida EpySoft ERP	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
03	MarsLabs	1. Si es un proyecto de investigación, debe remitir carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo, y si es un emprendimiento debe remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación, conforme el numeral 5.1.1 de los términos de referencia. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
04	MAXCYBER	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
06	SciPhage	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
09	Creaciones baby mati	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
10	Dogma Biotech	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
12	Prevent Link	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
13	i tradi ADS	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
15	Biobriq, leños ecológicos	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá–Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá–Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
16	Gescol SAS BIC	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas" 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
17	ReMatch: Materiales circulares.	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas" 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. De igual forma, se debe presentar la validación de TRL correspondiente específicamente al proyecto postulado.
18	Sindy Johana Ríos Galindo	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
19	Biovat	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
20	URBAN RENT S.A.S	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
21	SeebGen	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
22	METROLOGY CLOUD	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
23	Loto Punto	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
24	Detección temprana de cáncer	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
25	Colcao	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
26	Kumpels	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
27	METCOVER	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.
28	Biodiversity Analytics	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
29	3D Quyne	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas" 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
30	Apósitos electrohilados cargados con TGF-β3 (PCAT)	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas"
31	Análisis sensorial de alimentos con IA	1. Remitir el soporte que acredite la autorización al representante legal del emprendimiento para presentar el Formato 1, correspondiente a la carta de compromiso para participar en la Convocatoria, ya que en el documento anexo de CERL se establece: "(...) i. Adquirir, enajenar o gravar los activos de la sociedad, celebrar contratos y ejecutar actos u operaciones comprometiendo a la sociedad; si cualquiera de los actos mencionados tiene una cuantía que supere cuarenta (40) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, el representante legal debe obtener la autorización previa de la asamblea general de accionistas) Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta dicho límite. Cuantías superiores a cuarenta (40) Salarios mínimos mensuales legales vigentes deberán obtener la autorización previa de la asamblea general de accionistas (...). 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
32	Fotortec S.A.S.	1. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el soporte que acredite la facultad de quien suscribe el Formato 2, en su calidad de representante legal, rector, vicerrector, director o gerente del grupo de investigación que valida el TRL, para actuar y firmar en nombre de la entidad correspondiente.
33	CoffeeWet	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas"
34	UMNG BIO	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas"
35	Hydrogenix one	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		Adenda N°2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
36	DINNOVA COLOMBIA	1. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
37	Monitronica	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N°2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
39	hkl	Postulación no habilitada: Los documentos recibidos no corresponden a los formatos solicitados ni a la postulación de un proyecto de startup de base científica y tecnológica de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. Por ende, la postulación queda descartada.
40	CogniGeo	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá–Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá–Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
41	Plataforma de Hidrogeles poliméricos bioactivos	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado , conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. Teniendo en cuenta que: según "5.1.1 Constitución y localización (...) Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas" 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria
42	asdasdsad	Postulación no habilitada: Los documentos recibidos no corresponden a los formatos solicitados ni a la postulación de un proyecto de startup de base científica y tecnológica de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. Por ende, la postulación queda descartada.
44	Andes Biomy	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
45	PLASTIC STONE	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
46	VaccinIA	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
47	NOVOLEUM	1. Remitir el soporte que acredite la autorización al representante legal del emprendimiento para presentar el Formato 1, correspondiente a la carta de compromiso para participar en la Convocatoria, ya que en el documento anexo de CERL se establece: "(...) La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal y el suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, hasta un límite de \$8.000.000.00.(ocho millones de pesos) Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta dicho límite. Cuantías superiores a \$8.000.000 (ocho millones de pesos) deberán ser sometidas a consideración de los accionistas en reunión extraordinaria (...)" 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Allegar el soporte que acredite que quién suscribió el formato 2 cuenta con la designación legal para realizar este tipo de acreditaciones en representación de la entidad.
48	SIGS PRO: Sistema Integral de Gobernanza de Datos	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
49	SEOS STUDIO	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
51	LuminaTerra AI	1. Remitir el soporte que acredite la autorización al representante legal del emprendimiento para presentar el Formato 1, correspondiente a la carta de compromiso para participar en la Convocatoria, ya que en el documento anexo de CERL se establece que el representante legal no podrá suscribir contratos ni contraer obligaciones por una cuantía superior a 10 smmlv sin autorización previa de la asamblea general.
52	Servicios Material de Referencia Café	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
53	BIO-INMUNOTECH	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
54	SAPPO TECNOLOGIA EN MOVILIDAD	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
55	Koji	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
57	FEMTECH ALEGRIA FORCE	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. En los TDR no se determinó los requisitos para la presentación de uniones temporales, consorcios y sociedades de promesas futuras. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
58	Pharmacheck_Verificador de riesgos de medicación	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
59	Implementación de vacunas personalizadas	1. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
60	Purificador de agua con unidad de ozono, unidad UV	Postulación habilitada. No se requiere subsanación para esta postulación.
61	CIGÜEÑAL VECTORIAL	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
62	Synapsis Health	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá–Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá–Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
63	CafeGuard	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
64	Proyecto Plataforma Intellectus	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
65	ELSA 360	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
66	Ergonovus	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. 3. Allegar el soporte que acredite que quién suscribió el formato 2 cuenta con la designación legal para realizar este tipo de acreditaciones en representación de la entidad.
67	SISTEMA DE MAPEO MÓVIL	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
68	INNFood	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
69	MODELO DE TELEREHABILITACIÓN	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
70	PROA INTELIGENTE	1. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
71	Observatorio de bienestar socioemocional	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
72	Tabletop Situation Room	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.
73	Emotiva	1. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
74	BIOTALEGA	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá–Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
75	YoSoy	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región,

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
76	COMPOSITUS	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años.
77	WSEEDS SAS	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el líder del proyecto de investigación, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, deberá diligenciarse de manera completa la información correspondiente a la persona responsable de la interacción durante el periodo de acompañamiento.
78	GASES NOBLES S.A.S.	1. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá-Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
79	Selva	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Allegar el soporte que acredite que quien suscribió el formato 2 cuenta con la designación legal para realizar este tipo de acreditaciones en representación de la entidad.
80	InfectoGuías	1. En caso de ser un proyecto de investigación que anexa carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, se requiere Certificado de expedición no mayor a 90 días al momento de la presentación de ser una institución de educación superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con domicilio principal en Bogotá-Región. 2. Allegar el soporte que acredite la facultad de quien firma el certificado de existencia y representación legal remitido.
81	VIGISINT	1. En caso de ser un proyecto de investigación que anexa carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		Ministerio de Educación Nacional, se requiere Certificado de expedición no mayor a 90 días al momento de la presentación de ser una institución de educación superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con domicilio principal en Bogotá-Región. 2. Allegar el soporte que acredite la facultad de quien firma el certificado de existencia y representación legal remitido.
82	VoiceClin	1. En caso de ser un proyecto de investigación que anexa carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, se requiere Certificado de expedición no mayor a 90 días al momento de la presentación de ser una institución de educación superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con domicilio principal en Bogotá-Región. 2. Allegar el soporte que acredite la facultad de quien firma el certificado de existencia y representación legal remitido.
83	Seed Bullet	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. En caso de ser un proyecto de investigación debe anexar: carta emitida por representante legal, rector, vicerrector, director o gerente de la organización/entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación donde se certifique la relación vigente con algún miembro del equipo de trabajo con una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional (con fecha de expedición no mayor a 90 días de la fecha de postulación) y con domicilio principal en Bogotá-Región, un laboratorio o centro de investigación ubicado en Bogotá o Cundinamarca o un actor del Sistema de CTel en Bogotá-Región que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años. 2. Remitir el Formato 2 actualizado, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser emprendimiento o líder de proyecto, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 y/o Adenda N.º 2 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.

No.	Nombre del emprendimiento	Solicitud subsanación
		Adicionalmente, este formato deberá estar suscrito por un actor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de Bogotá–Región, que se encuentre reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, y/o por una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. 3. Allegar el soporte que acredite que quien suscribió el formato 2 cuenta con la designación legal para realizar este tipo de acreditaciones en representación de la entidad

Emprendimiento de alto impacto

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
01	IA aplicada a visita médica	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025".
02	IA embebida EpySoft ERP	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025".
04	INGIZER Cube Lab: Estrategia y Control Financiero	Emprendimiento no habilitado: A partir de los Términos de Referencia, en el punto 5.2.1 Constitución y Localización, se establece que las empresas postulantes deben demostrar una antigüedad mínima de dos (2) años a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta organización no cuenta con la antigüedad mínima requerida.
05	Agroadviser SAS	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
06	DATAENFORCE S.A.S BIC	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
07	Seguridad y salud ocupacional	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación.

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
08	Galaxy Pack SAS	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
09	Escalamiento Productivo Sostenible de Alimentos	Emprendimiento no habilitado: De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumulados durante los años 2024 y/o 2025. Las ventas presentadas para 2024 son superiores a \$5.000 millones de pesos. Por lo tanto, la postulación no está habilitada.
10	Gastronomía con propósito: Restaurante YMCA	Emprendimiento no habilitado: De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Los ingresos presentados para 2025 de están reportados en cifra negativa, los cuales no alcanzan los a \$1.000 millones de pesos. Por lo tanto, la postulación no está habilitada.

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
11	Biopetrolabs	1. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
12	Kravata	1. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
13	PROASEPP	1. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
14	Xertify	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, tener en cuenta: " 5.2.2. Equipo de trabajo (...) se deberá anexar el Formato 1. Carta de compromiso suscrito por el representante legal del emprendimiento o el líder del proyecto, en el cual se presente al equipo de trabajo indicando la capacidad técnica, científica, empresarial, de gestión, multidisciplinar y

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		complementaria entre los integrantes. Además, se deberá indicar al menos una (1) persona con la capacidad de atender la programación del plan de actividades que hace parte de la ruta de acompañamiento al igual que reuniones, sesiones de trabajo, mentorías, sesiones de acompañamiento, eventos, entre otros, que se definan en conjunto con el GMA, dependiendo de la ruta de atención establecida (...)" 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
15	Coally	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, tener en cuenta: " 5.2.2. Equipo de trabajo (...) se deberá anexar el Formato 1. Carta de compromiso suscrito por el representante legal del emprendimiento o el líder del proyecto, en el cual se presente al equipo de trabajo indicando la capacidad técnica, científica, empresarial, de gestión, multidisciplinar y complementaria entre los integrantes. Además, se deberá indicar al menos una (1) persona con la capacidad de atender la programación del plan de actividades que hace parte de la ruta de acompañamiento al igual que reuniones, sesiones de trabajo, mentorías, sesiones de acompañamiento, eventos, entre otros, que se definan en conjunto con el GMA, dependiendo de la ruta de atención establecida (...)" 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
16	Campuslands	Emprendimiento no habilitado: La empresa no está constituida en Bogotá o en municipios de Bogotá/Región. La empresa está constituida en Bucaramanga. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: "Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025". Los ingresos acumulados de la empresa en los años presentados superan el valor de \$5.000 millones.
17	Docokids	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región y en la que se evidencie la información correspondiente al representante legal de la empresa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
18	SEOS STUDIO	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
19	Easy Logistics by IA	El emprendimiento está habilitado: no se solicita subsanación para esta postulación.
20	SiembraCo	El emprendimiento está habilitado: no se solicita subsanación para esta postulación.
21	Tres Astronautas	Emprendimiento no habilitado: De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: “Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025”. Los ingresos acumulados de la empresa en los años presentados superan el valor de \$5.000 millones.
22	O-Lab	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región y en la que se evidencie la información correspondiente al representante legal de la empresa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025". 3. Allegar la certificación suscrita por representa legal, contador y/o revisor fiscal, según aplique, para aclarar los rubros asociados a ingresos (Otras actividades de servicios - licencias) a fin de acreditar que corresponda a la naturaleza de ventas.
23	MERCAVANA S3AR	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región y en la que se evidencie la información correspondiente al representante legal de la empresa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
24	Desarrollo de competencias a través de WhatsApp	1. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
25	Alta - Financiación de vehículos productivos	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región y en la que se evidencie la información correspondiente al representante legal de la empresa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025"
26	Dexon: BPM+ETL+IA para hiperautomatización	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria, el cual se encuentra disponible en la página web oficial de la convocatoria. Adicionalmente, deberá diligenciarse de manera completa la información correspondiente a la persona responsable de la interacción durante el periodo de acompañamiento.
27	Oportunidades de crédito a quien más lo necesita	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria, el cual se encuentra disponible en la página web oficial de la convocatoria.

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		Adicionalmente, deberá diligenciarse de manera completa la información correspondiente a la persona responsable de la interacción durante el periodo de acompañamiento. 2. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta) para el período 2024 y 2025 validados por la Junta Directiva. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025" 3. Allegar la certificación suscrita por representa legal, contador y/o revisor fiscal, según aplique, para aclarar los rubros asociados a "ingresos no operacionales" a fin de acreditar que corresponda a la naturaleza de ventas.
28	Ruta Ganadera SAS	Emprendimiento no habilitado: El emprendimiento anexa Certificado de existencia y representación legal que establece como fecha de constitución: 06/05/2025, sin embargo, los términos establecen en su numeral 5.2.1 Constitución y localización, lo siguiente: Los emprendimientos de alto impacto deberán acreditar su presencia en Bogotá- Región mediante el Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente. Además, <u>deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria.</u> El documento debe tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación a la Convocatoria. De acuerdo con lo señalado, el emprendimiento no cumple con el criterio de demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria.
29	Trazos de café Cosmética a base de cascara café	Emprendimiento no habilitado: El emprendimiento anexa Certificado de existencia y representación legal que establece como fecha de constitución: 16/04/2025, sin embargo, los términos establecen en su numeral 5.2.1 Constitución y localización, lo siguiente: Los emprendimientos de alto impacto deberán acreditar su presencia en Bogotá- Región mediante el Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente. Además, <u>deben demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria.</u> El documento debe tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación a la Convocatoria. De acuerdo con lo señalado, el emprendimiento no cumple con el criterio de demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria.
30	PANTALON AIRBAG PARA MOTOCICLISTAS	1. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos

No.	Nombre del emprendimiento	Proceso de subsanación
		de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria.
31	Stable App	1. Remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente que acredite su domicilio principal en Bogotá-Región y en la que se evidencie la información correspondiente al representante legal de la empresa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de postulación. Además, debe demostrar una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la convocatoria. 2. Remitir el Formato 1 actualizado, debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato publicado mediante la Adenda N.º 1 de los términos de referencia de la convocatoria. El formato se encuentra disponible en la página web de la convocatoria. 3. Remitir el estado financiero o certificación firmada por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, para el período 2025. De conformidad con lo establecido en la Adenda 1, el requisito 5.2.3 establece que: Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años 2024 y/o 2025. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con e

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2026

ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Anasofía Rocha - Contratista Gerencia CTel *Anasofia R*
 Elaboró: Lina Larrota - Líder Táctica piloto 2600 Campus - Connect *Lina Larrota*
 Revisó: Roberto Hinestrrosa Mejía - Contratista Gerencia CTel *R. Hinestrrosa*
 Revisó: Luis Camilo Caicedo - Contratista Gerencia CTel *Luis Camilo Caicedo*
 Revisó: Magally Rodríguez - Contratista Gerencia CTel *Magally Rodríguez*